

COMITE ASESOR PARA INMIGRANTES Y AGENCIAS DE EJECUCION DE LA LEY DEL CONDADO DE EAGLE

Ejecución de la Ley

Joseph Hoy - Alguacil, Eagle County Sheriff's Office
970-328-8509

Dwight Henninger – Jefe de Policía, Vail Police Department
970-479-2210

Greg Knott – Jefe de Policía, Basalt Police Department
970-927-4316

Brad Lamb – Jefe de Policía, Minturn Police Department
970-827-4272

Robert Ticer – Jefe de Policía, Avon Police Department
970-748-4040

Rodger McLaughlin – Jefe de Policía, Eagle Police Department
970-328-6351

Miembros de la comunidad

Megan McGee Bonta – Caridades Católicas
970-949-0405

Rosario Medina - Consejera
720-544-7413

Edgar Arroyo - Eagle County School District
970-328-3956

Kendra Cowles - The Youth Foundation
970-777-2015

Patricia Pierce - Salvation Army
970-748-0704

Deena Ezzell – Ayudante de Víctimas,
Eagle County Sheriff's Office
970-328-8539

Olga Wilkins - Voluntaria
olguish27@gmail.com

Jen Richert - Bright Future Foundation
970-763-7204

Cecilia Holguin - Salud Pública del Eagle County
970-328-9817

Reggie O'Brien - Polar Star Properties
970-949-9417

Preguntas Frecuentes Sobre la Ejecución de la Ley



COMITÉ ASESOR PARA INMIGRANTES Y AGENCIAS DE EJECUCION DE LA LEY DEL CONDADO DE EAGLE

El Comité Asesor para Inmigrantes y Agencias de Ejecución de la Ley esta constituido por miembros de la comunidad inmigrante del condado de Eagle que se reúnen regularmente con representantes de 7 organismos del orden público del Condado. Este grupo trabaja junto para proveer recursos e información por medio de educación y comunicación para crear confianza y entendimiento entre las comunidades inmigrantes y las agencias de ejecución de la ley. El objetivo de este folleto es servir como guía informativa para nuestra población inmigrante. La información que se proporciona es coherente entre todos los organismos del orden público, aunque puede haber cierta variación de acuerdo a la situación.

Folleto adaptado de "Preguntas frecuentes sobre el cumplimiento de la ley" para el Comité Asesor Latino para el Cumplimiento de la Ley del Condado de Summit, 2009

Preguntas Frecuentes Sobre la Ejecución de la Ley

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA FAMILIA Y LOS NIÑOS

Las leyes de Colorado no especifican una edad determinada para que los niños puedan quedarse sin la supervisión adecuada. Como norma general, la policía usará la edad de 12 años como pauta. Los niños menores de 12 años en general no son lo suficientemente maduros para saber qué hacer ante una emergencia. La policía considerará durante cuánto tiempo quedan solos, a qué distancia están los padres, y si están cuidando niños mas pequeños.

Existen varias leyes de toque de queda en el Condado de Eagle. En Avon, es ilegal que cualquier persona menor de 16 años esté fuera de su casa sin sus padres o tutores entre las 11 p.m. y las 6 a.m. excepto por razones de trabajo. En Basalt, es ilegal que cualquier persona menor de 18 años esté fuera de su casa sin sus padres o tutores entre media noche y 6 a.m. excepto por razones de trabajo. En Vail, hay toque de queda solo el último día del año y el 4 de Julio. En Eagle, hay toque de queda general a las 11 p.m. En Minturn, es ilegal que cualquier persona menor de 18 años esté fuera de su casa sin sus padres o tutores entre las 10 p.m. y las 6 a.m. de domingo a jueves y que cualquier persona menor de 16 años entre las 11 p.m. y las 6 a.m. de viernes a sábado, excepto por razones de trabajo o otra necesidad razonable.

Es ilegal que una persona menor de 15 años tenga

relaciones sexuales con alguien que tenga por lo menos 4 años más.

La ley con respecto a la imposición de medidas disciplinarias a su hijo se llama "abuso de menores." Tiene que ver con el uso de fuerza innecesaria o con poner a su hijo en una situación peligrosa. Si se llama a la policía para investigar un posible abuso de menores, ellos buscarán signos de lesiones, marcas rojas y moretones. Las personas tienen diferentes valores con respecto a la disciplina y algunas creen que nunca se debe golpear a un niño, ni siquiera una palmada en la nalga. La policía hablará con todas las personas involucradas y buscará lesiones.

Si usted no hizo nada malo, la policía no estará interesada en su situación legal. Su interés es verificar el bienestar de los niños.



Preguntas Frecuentes Sobre la Ejecución de la Ley

¿QUE PASA SI ES TESTIGO O VICTIMA DE UN DELITO?

Cuando ve que ocurre un delito o que alguien es herido, siempre debe llamar al radio operador policial de inmediato. Si es una emergencia llame al 911, de lo contrario llame al (970) 479-2201, o en Basalt llame al (970) 920-5310. A la policía no le interesa la situación de inmigración si usted informa o es testigo de un delito. Aún si no quisiera verse involucrado, puede llamar al 911 y no tiene que dar su nombre al radio operador. Si no habla inglés, igual puede llamar a la policía y ellos harán los arreglos necesarios para que hable por teléfono con un intérprete.

Si usted es testigo de un crimen, trate de tomar información o detalles específicos para ayudar al departamento de policía. Por ejemplo, detalles como números de placa, descripción del vehículo y características que distinguen a la persona (como vello facial y lo que están usando) esto puede ayudar al departamento de policía a identificar a la persona que cometió el crimen.



INFORMACION RELACIONADA CON EL TRÁFICO Y EL MANEJO

Todas las personas que manejen un automóvil deben tener licencia de conducir vigente, inscripción y comprobante de seguro del automóvil. Si no tiene licencia de conducir vigente, el oficial de policía le aplicará una multa y usted deberá acudir a los tribunales. No se exige a la policía que informe a inmigraciones sobre infracciones de tránsito cuando se le aplica multa a alguien. Cuando usted acuda a los tribunales por esa multa, el tribunal tampoco está obligado a informar a inmigración. Inmigración no se involucrará con infracciones menores de tránsito. Si no tiene seguro o una licencia de conducir vigente, el oficial de policía puede remolcar su auto.

Los niños ciudadanos de EE.UU. que son hijos de personas indocumentadas son elegibles para recibir una Licencia de Conducir de Colorado mediante un proceso de dos pasos. Después de que el niño haya sido rechazado inicialmente debido a una falta de una declaración jurada que muestra que el padre o tutor está legalmente presente en EE.UU., el ciudadano EE.UU. puede presentar una apelación. La información para presentar una apelación está disponible en "Notificación de la Solicitud Incompleta" ellos deben de recibirla después de haber sido rechazado.

Si no paga una multa de tránsito ni va a los tribunales por la multa, el juez emitirá una orden judicial por "Falta de comparecencia" y entonces usted puede ser arrestado por la orden judicial. Siempre debe acudir a los tribunales o pagar la multa. Al arrestarlo y encarcelarlo es cuando se informa a inmigraciones si usted está en el país ilegalmente.

Generalmente la policía no le quita la licencia de conducir a una persona a menos que se use en forma incorrecta. La policía debe informar a inmigración si alguien es arrestado y se cree que esa persona está ilegalmente en el país. A la policía no se le exige que informe a inmigración sobre infracciones menores de tránsito tales como las de velocidad o no detenerse ante una señal de alto.

Será arrestado y conducido a la cárcel del Condado de Eagle si está manejando un vehículo bajo la influencia del alcohol. Aunque el vehículo no esté en movimiento, si había bebido y las llaves están en el encendido, puede ser arrestado por manejar bajo la influencia del alcohol. Si ellos creen que usted está en el país ilegalmente, la cárcel informará a inmigración y le emitirán una orden de detención. Si lo arrestan materialmente, puede ser deportado a su país.

Si está involucrado en un accidente, debe informar a la policía de inmediato. Incluso si el accidente fue culpa suya porque cruzó en luz roja, lo pueden multar por eso, pero no se exige a la policía que informe a inmigraciones sobre accidentes de tránsito ni infracciones menores de tránsito.

INFORMACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POLICIAL

Si considera que fue maltratado por un oficial de policía, debe comunicarse con el organismo del orden público en el que trabaje esta persona para presentar una queja ante un supervisor, al Jefe de Policía o al Alguacil directamente. Los departamentos de policía y la oficina del Alguacil del Condado de Eagle están comprometidos a proporcionar el mismo nivel de servicio a todas las personas, independientemente de su situación migratoria. No se exige a la policía informar a Inmigración sobre estos tipos de quejas.

Los oficiales de policía del Colorado hacen un juramento para hacer cumplir las leyes del estado de Colorado y las leyes de la ciudad donde trabajan. Ellos no inventan sus propias normas. A los oficiales del departamento de policía no se les permite usar la raza, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual o estatus económico como base sólida al decidir a quien parar y a quien registrar. Cuando se detiene a un conductor pero no se le da una advertencia por escrito, infracción o no es arrestado, el oficial del departamento de policía debe proveerle una tarjeta con su nombre, número y número teléfono.

Alguien comete una violación si lo discrimina basándose en su raza, aunque éste no sea un asunto penal que involucre a la policía. Los recursos para la discriminación con frecuencia son de naturaleza civil. Para reportar discriminación en la vivienda, el trabajo, o en entidades públicas, puede presentar un cargo mediante La División de Derechos Civiles de Colorado, en www.dora.state.co.us.

PREGUNAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA DOMESTICA

La violencia doméstica es grave y si no se hace nada para detenerla generalmente empeora. En el estado de Colorado, cuando la policía recibe un informe de violencia doméstica, y se establece la causa probable para confirmar que esto ocurrió, el estado de Colorado prosigue con la formulación de cargos penales y el agresor es arrestado. Si el único cargo es un delito relacionado con violencia doméstica, entonces, de acuerdo con el proyecto de ley 90 del Senado, no se informa al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas. La razón es que existe una exención en la ley que exige que no se informe.

A menudo, la población de inmigrantes teme informar la violencia doméstica debido al temor a la deportación si están en el país ilegalmente. La ley estatal no exige que la policía comunique a inmigración el nombre de la víctima ni del sospechoso de violencia doméstica. Si usted es víctima o testigo de violencia doméstica, debe ponerse en contacto con el radio operador policial de inmediato.

BRIGHT FUTURE FOUNDATION

Si usted es víctima de violencia doméstica, llame a la línea de crisis durante las 24 horas de Bright Future Foundation al **(970) 949-7086** o **1-800-799-SAFE**